



Diez y tres

SESSO DARTO, DIEZ ACARADO
DJS, ANO DE 1517, SISEJENOS
RODRENGO DE SUTCO,

En esta Ciudad y Combiene de las pagas. I quocuidar
a sus abanias. y para que tenga efecto = Acuerda
que Juan Baptista Munio. Arrendador de las alca
ualas y rentas de San Mateo pertenecientes en esta Ciudad
de esta forma = Entregue a Ambrosio Franco de
Montemayor pag de armadas y frontanas en ella. por la
delos mrs que buelta y tienes tuada en el sueldo de
dhas guardas. Los dhas mill e quinientos y tres M. de mdr
de alem e cincay e no mill ochavientos y cinco que a de ser un
parala dha paga de los dhas meses de Mayo y A bill
que cono se acuerda y buca de pago de lere huiran
y pasaran en quenta en la que viene de su a dndand.
y fiquese necesario de roveado alguno = var. an. de
contado como mas oviendo los plazos = y entie de r sinos con
forma de dicho = por los d. hon. fho el dho remase

Handwritten signature or name, possibly "Juan de..."

Amemi

Handwritten signature or name, possibly "Juan de..."

